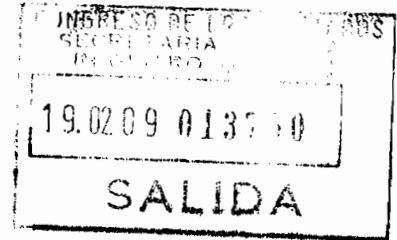




Congreso de los Diputados



La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa Legislativa Popular

120/000004/0002

11/02/2009

999999

AUTOR: Don José María Carrasco Cano. Vicepresidente de la Asociación Española de Proveedores Impagados de la Construcción (AEPIC).

Proposición de Ley de modificación del artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, contra la morosidad.

Acuerdo: Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.

José Bono Martínez
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JOSÉ MARÍA CARRASCO CANO.